

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . 3»25
 Por un trimestre. . . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Félix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
 Juan A. García.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanuí.
 Francisco Estéban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCIÓN
 y Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES.

SUMARIO.

Necesidad de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas.—Método socrático.—Moreno Nieto. *Sección oficial.* El Rectorado anuncia oposiciones en la provincia de Huesca. *Sección de noticias.* Propuestas.

NECESIDAD DE LA ENSEÑANZA de la Agricultura en las escuelas.

La parte que podríamos llamar más principal del programa general de la 1.ª enseñanza en España, se compone actualmente de ciertas asignaturas cuya importancia para la niñez se mide en primer término por la necesidad que esta tiene de adquirir desde luego unos conocimientos con preferencia á otros, ó sean los que pueden considerarse como base de los demás; y la que pudiera llamarse menos principal ó secundaria está constituida por otro grupo de materias de mucha utilidad también, pero cuyos conocimientos no son á los niños de necesidad absoluta.

No es tan fácil como parece precisar el número y nombres de unas y otras. Todos aquellos, muchos por fortuna, que, reconociendo un Supremo Autor de la naturaleza, convienen en que el hombre es quien en primer término viene obligado á mostrarse

agradecido á su Hacedor y á practicar actos dignos en su infinita presencia, sostienen que la primera entre todas debe ser la Religión y Moral, y efectivamente es así, pues si como decía el Profeta, hasta las cosas inanimadas pregonan la gloria de Dios, *Cœli enarrant gloriam Dei, et opera manuum ejus annuntiat Firmamentum*, claro es que el hombre, para quien todo se hizo, debe ser el primero en agradecer á Dios sus bondades, y en agradecerlas, con verdadero conocimiento de causa, desde los primeros años de su existencia. Tampoco no admite duda que la Lectura, la Escritura, la Aritmética y la Gramática, ó mejor dicho, la Lengua materna, figuran en el primer grupo.

Para nosotros no es menos importante que estas enseñanzas la de la Agricultura, tanto por lo mucho que influye para cimentar los conocimientos morales y religiosos que el niño vaya adquiriendo, cuanto por la necesidad que hay de despertar en el hombre, desde sus más tiernos años, afición al cultivo del campo, fuente perenne de riqueza que muchos no explotan porque no la conocieron desde el principio.

La Moral debe ser esencialmente práctica; y no hay como el trabajo para conseguir que esta fije su asiento en el corazón del hombre. He aquí por qué es necesario, absolutamente necesario, que este se acostumbre

á trabajar desde los primeros años de su vida. Mas para acostumbrar al niño á ser laborioso podemos dedicarlo á varias clases de trabajos manuales, prefiriendo, como es consiguiente, los que se crean más apropósito. ¿Y cuáles podrían disputar la preferencia á los que constituyen la práctica de la Agricultura? ¿No son los más inocentes, los más recreativos? Por algo el cultivo de la tierra fué la primera obligación que Dios impuso al hombre. Por algo se ha dicho que el familiarizar al niño con las plantas, el hacerle tomar una parte importantísima en su vida, crecimiento, propagación y muerte, influye en su educación de una manera tan positiva como poderosa. Deningún modo puede el niño conocer y agradecer mejor los dones que de Dios recibe; de ningún modo puede hacerse más humano y generoso que viendo de cerca y tomando una parte muy activa en las labores del campo.

Pero si es importante la enseñanza de la Agricultura en las escuelas por los sentimientos que inspira, no lo es menos por las ventajas que proporciona.

La escuela primaria funciona ó en pequeñas poblaciones ó en ciudades populosas. Todos sabemos que las pequeñas poblaciones vienen, casi en absoluto, de los productos del campo; y en consecuencia nadie podrá dudar de la necesidad en que sus habitantes se hallan de adquirir desde luego, y en el mayor número posible, conocimientos de Agricultura.

La duda puede tener lugar tratándose de escuelas situadas en grandes centros de población, pero aun en estos no se puede prescindir de comunicar tales conocimientos, tanto porque en las grandes ciudades suele haber también grandes propietarios agrícolas cuyos hijos han de poseer más tarde dilatadas haciendas, y por lo mismo conviene que desde luego cobren afición al trabajo del campo, y se ilustre su inteligencia con conocimientos relacionados con tan honrosa profesión, cuanto porque las labores agrícolas son de tal naturaleza, que aun á aquellos que no han de practicarlas conviene conocerlas, porque constituyen el mejor medio de acostumbrar al hombre á conocer y agradecer los inmensos dones que diariamente recibe de manos de la Providencia. Además, no todos los que á las

faenas agrícolas se dediquen han de ser precisamente propietarios: colonos los hay en todas partes y más tal vez en las ciudades que las aldeas; y no pocas haciendas necesitan administradores, ya por su mucha extensión ya, más bien, por las condiciones particulares de sus propietarios. A unos y otros, pues, serán grandemente útiles los conocimientos de este ramo que adquieran en las escuelas.

Pero en donde es más sensible la utilidad y la necesidad de que la Agricultura forme parte principal del programa general de primera enseñanza, es en las villas y aldeas. No es bastante con exponer diariamente al niño las admirables obras de la Naturaleza; necesita además saber que las necesidades que siente de alimentarse y de vestirse, solo con el trabajo, pero en especial con el trabajo del campo, se satisfacen; y necesita saberlo en primer término el hijo de las pequeñas poblaciones, porque así como la ciudad da para las ciencias y las artes propiamente dichas un número considerable de inteligencias y de brazos, la gran ley de la compensación universal exige que las poblaciones de escaso vecindario se dediquen casi en absoluto al cultivo de la tierra.

A nadie se oculta la tendencia á la emigración que de algunos años á esta parte se observa no de las ciudades al campo, sino del campo á las ciudades. Dos grandes males provienen de aquí: el excesivo número de individuos que se han procurado profesiones independientes del cultivo del campo, y la falta de brazos para la Agricultura. Y á fé que si muchos de los primeros, después de conseguir el título que les habilita para el ejercicio de una profesión ó la aptitud necesaria para dedicarse á cualquier arte liberal ó mecánica, pudieran conseguir que se convirtiera en un sueño toda su vida de estudiantes ó de aprendices, de qué buena gana y con cuánta afición empuñarían al despertar la esteva y la azada ó la hoz y se consagrarían de llano á la práctica de la agricultura.

¡Cuán lejos se hallan, en su mayor parte, después de terminarse su carrera, de la felicidad con que soñaron ellos ó sus padres al abrazarla! Ya es el joven abogado, médico, etc.; ¡pero hay tantos! Cuántos en nues-

tros días, después de sacrificios inmensos, dirán desengañados: ¡Oh en mal hora abandoné el hogar paterno; en mal hora aspiré á una felicidad ilusoria! ¿Por qué no me contentaría con la humilde sí, pero segura, con que me brindaba la aldea ofrecirme los rudos instrumentos del trabajo agrícola? ¿Por qué desde mis más tiernos años en vez de aversion, no me inspirarian mis padres verdadero afecto al trabajo del campo? ¿Por qué en la escuela no cobraría más afición á este mismo trabajo?

Y nos parecen muy justas sus lamentaciones. El hijo del campo debe instruirse desde sus más tiernos años sobre el valor, la bondad, la importancia de la Agricultura; sobre el modo de ejercerla no rutinariamente, y con exposición del capital, sino con provecho seguro y previsto; y como esta instrucción ha de adquirirla en primer término en la escuela elemental único centro de enseñanza de que puede disponer, he aquí por qué sostenemos que el programa de las escuelas de esta clase, ya funcionen en pequeñas aldeas ó ya en ciudades populosas debe comprender la Agricultura en el grupo de materias más importantes.

Miguel Vallés.

MÉTODO SOCRÁTICO.

De dos siglos á esta parte la educación y la enseñanza se transforman por completo y adquieren tal importancia, que la instrucción popular sobre todo, es uno de los problemas sociales más debatidos, sin llegar á la solución que ha de armonizar respetables tradiciones con el espíritu y tendencias de la época.

Reviste hoy el arte de educar é instruir cierto carácter de originalidad, tanto en el fondo como en la forma, mas no por eso se han dado al olvido normas y principios de la antigüedad. Figuran, en efecto, en la moderna literatura pedagógica máximas y sentencias de eminentes pensadores unas, y de origen desconocido otras, expuestas á manera de adagios y conservadas en latin, como por ejemplo, entre muchas que pudieran citarse: «Conócete á tí mismo»; «El hábito es una segunda naturaleza»; «La experiencia es madre de la ciencia»; «No aprendemos para la escuela, sino para la vida»; «El camino de los preceptos es largo; el de los ejemplos, breve y eficaz»; «Enseñando se aprende»; «La memoria se desarrolla ejercitándola». Prueba es también del mismo aserto el método socrático, objeto de estos apuntes.

Era Sócrates verdadero maestro del pueblo, aunque en elevada esfera, el cual convertía en cátedras públicas las plazas, las calles y los talleres.

Considerándose como enviado de Dios para regenerar á los atenienses, recorría desde la mañana á la noche los sitios más concurridos de la ciudad, entablaba conversación con los transeuntes y los instruía en lo concerniente al hombre en general y á la situación de cada uno en particular, inspirándoles amor y entusiasmo por lo bello, lo verdadero y lo bueno, como fundamento de la dicha humana.

El poder de su palabra, la elevación de sus pensamientos y la fama de su sabiduría atraerou pronto á su alrededor multitud de jóvenes y adultos deseosos de instruirse y le suscitaron á la vez émulos y adversarios. De pregunta en pregunta llevaba á los unos al descubrimiento de la verdad, y á los otros, á los presuntuosos y adversarios, á las soluciones más absurdas y ridículas, para confundirlos poniendo de manifiesto su ignorancia.

En la suposición de que las verdades existen en gérmen misteriosamente ocultas en el alma, dirigía las preguntas á excitar la actividad intelectual para desenvolver gradualmente el gérmen y hacerlas aparecer en todo su esplendor. Por eso y acaso recordando la profesión de su madre, que era matrona, se apellidaba *partero de los espíritus*.

Distínguese este método del llamado sistema interrogativo y de las demás formas de interrogación en que en estas fija el maestro el punto de partida y en la socrática la marcha depende en grandísima parte de las contestaciones, hasta el punto de fundarse en hechos é ideas casuales todo un raciocinio, la lección completa. Oblígase al discípulo á pensar y á exponer sus ideas hasta que, de inducción en inducción, llega al principio, la ley, el pensamiento general que se trata de desenvolver, como si lo hubiera conseguido por sus propios esfuerzos.

Los pedagogos, reconociendo la utilidad del método para los adultos que, por sus conocimientos y desarrollo intelectual, se hallan preparados para la inducción, sostienen distintos pareceres respecto á los niños. Pestalozzi lo considera demasiado difuso y de escasos resultados, porque exige largos rodeos descendiendo á multitud de detalles.

Su dificultad, sin embargo, estriba en la manera de formular las preguntas para que las contestaciones, casuales en apariencia, respondan á un plan ó vayan al objeto propuesto, sin que lo advierta ni se dé cuenta de ello el discípulo, pues en último resultado, el método no es más que el camino seguido en la enseñanza por el maestro con el discípulo hasta llegar á un fin ó punto determinado. Distinto será el camino seguido con el niño que con el adulto, no más difícil, en razón á que si el mayor desarrollo intelectual excusa detenidas ex-

plicaciones, cuando la inteligencia principia á desenvolverse obedece mejor á la dirección que se le comunica.

Bien apreciado el estado intelectual del niño se excita su actividad para aclarar lo que está confuso en su mente y de pregunta en pregunta se le conduce de lo simple á lo compuesto, de lo conocido á lo desconocido, de lo individual á lo general, del mundo de los sentidos al del espíritu, hasta llegar al término que se propone el maestro.

Mariano Carderera.

El Sr. D. José Moreno Nieto nació en Siruela (Badajoz), el año 1825. Estudió filosofía en Toledo, y siguió la carrera de leyes en Madrid. Contaba 21 años cuando ganó por oposición la cátedra de árabe de la Universidad de Granada. Tomó asiento en el Congreso en 1854, representando á aquella ciudad, y figuró entre los progresistas templados. En 1858 formó con Olózaga, Madoz, Escosura y otros la comisión que dirigió el manifiesto al país. Mas tarde, prestó su apoyo al general O'Donnell, permaneciendo desde entonces al lado de las situaciones conservadoras. Obtuvo, por oposición, la cátedra de filosofía del derecho en la Universal Central, de cuyo establecimiento llegó á ser rector. Después ha sido director general de Instrucción pública en 1874. Rivalizaba con Castelar en la brillantez de su palabra. Combatió en el Congreso las bases de Instrucción pública, presentadas por el conde de Toreno, calificándolas de reaccionarias. Era peritísimo filólogo y consumado orientalista. Académico de la Historia en 1863 para ocupar la vacante del general San Miguel. Vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, cerrada en su tiempo por Gonzalez Bravo. Presidente del Ateneo, en donde hizo famosas sus disertaciones sobre la filosofía de los árabes. Catedrático, por oposición, de la Historia de los tratados. El Gobierno le publicó su gramática arábiga. Defensor entusiasta del catolicismo contra las teorías de Krauss y de los materialistas. Tan modesto como sabio, tan cariñoso como elocuente, representaba en la Alta Cámara la Academia de la Historia y sostuvo la interpelación contra el Sr. Albareda en materias de enseñanza. Su erudición no tenía límites, ni su afición al trabajo reconocía obstáculos, siendo su palabra tan rápida y abundante, que causaba la desesperación de los taquígrafos.

Ha muerto querido de todos, cuando acaso el porvenir le reservaba la cartera del Ministerio de Fomento.

SECCIÓN OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de

20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposición en el mes de Abril próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan vacantes en la provincia de Huesca.

DE NIÑOS.

Escuelas.	Sueldo que tienen.	Retribuciones.	Otros emolumentos.
	Pest. cts.	Pest. cts.	
Estadilla.	825,	200,	C asafranca.
Hecho.	825,	220,	Idem.

DE NIÑAS.

Sariñena.	733,50	300,	Idem.
Vellilla de Cinca.	550,	200,	Idem.

Los aspirantes á estas escuelas, deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Zaragoza 6 de Marzo de 1882.—El Rector, José Nadal.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El día 10 de los corrientes celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia, bajo la presidencia del Señor Magallón y con asistencia de los Vocales Señores del Castillo, Andrés, Navarro, Moraga y Gimenez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las propuestas formuladas por la Comisión para proveer las escuelas vacantes anunciadas últimamente por traslación y por ascenso, á las que la Junta acordó dar su aprobación en la forma que se presentaron.

Igualmente se acordó:

Designar á los Sres. Médico-Cirujanos de La Puebla, Villed y Villastar, para que reconozcan á D. Ramón Navarrete, Maestro de Camarena, que solicita sustituirse después de 48 años de servicios;

Pasar á informe de la Comisión de la Diputación provincial, y después al del Inspector, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Montalban en solicitud de subvención para edificar locales para escuelas;

Que igualmente informe dicho señor Inspector el que tiene incoado la Maestra de Portelleda, á quien los facultativos consideran absolutamente imposibilitada para el ejercicio de la enseñanza;

Trasladar al Maestro de Jatiel una comunicación del Alcalde de dicho pueblo en queja contra el referido profesor, con objeto de que conteste lo que bien le parezca;

Conceder 15 días de licencia, para hacer oposiciones, á D. Bernardo Tinaut Maestro de Santa Cruz de Nogueras, previniéndole que debe nombrar persona que le sustituya en su ausencia;

Que no se curse en lo sucesivo ningún expediente á la Superioridad sin previo acuerdo de la Junta;

Que, para la sesión inmediata, por Secretaría se presenten todos los antecedentes que existan en dicha oficina relativos á la vacante de la escuela de niños de Albentosa, en vista de que por el Rectorado se han devuelto las propuestas elevadas en virtud del anterior concurso de traslación, para que se incluya la correspondiente á dicha plaza;

Aprobar los presupuestos de las escuelas de los partidos de Teruel, Montalban y Mora informados por la Inspección;

Nombrar, á propuesta del Sr. Inspector, los siguientes Maestro interinos:

- De Nogueruelas, D. Antonio Moya;
- Valdelinares, D. Roque Bellido;
- Gudar, D.^a Cándida Serrano;
- Maicas, D.^a Magdalena Saló;
- Bueña, D.^a María Victoria Lopez;
- Son del Puerto, D.^a Lorenza Sanchez.

Enteróse la Corporación:

De haberse recibido los nombramientos hechos por el Rectorado en virtud del anterior concurso de ascenso;

Del convenio celebrado por el Ayuntamiento y Junta local de Montoro con los Maestros de dicha localidad, para el percibo de las retribuciones;

De que el Alcalde de Berge dimitirá su cargo si no se activa el expediente instruido contra el Maestro de dicho pueblo;

De que por la Presidencia se había remitido al Rectorado una instancia de D. Manuel Cortel, en solicitud de licencia para continuar sus estudios, despues de haberla informado la Junta local de Barbáguena;

De que las escuelas de niños de los pueblos de Nogueruelas, y Valdelinares y las de niñas, de Gudar, Maicas y Son del Puerto habían quedado vacantes, por haber tomado posesión de otras los que las poseían; y que igualmente había vacado la de Bueña, por defunción de la Maestra.

Respondiendo gustosos á la excitación que, bajo un atento *besa las manos* nos hace el Señor Director del Instituto de 2.^a enseñanza de esta provincia, participamos á nuestros abonados que en la Secretaría de dicho establecimiento se halla abierta una suscripción á favor de la distinguida familia del malogrado catedrático y distinguido hombre público Don José Moreno Nieto, que ha muerto pobre, ab-

solutamente pobre, despues de haber enriquecido grandemente á su pátria con las preclaras dotes de su aventajado ingenio.

Mucho deseamos que nuestros apreciables lectores circulen todo lo más posible esta noticia con objeto de que no sean pocos los que vengan á tomar parte en tan filantrópica suscripción.

Al pié del primer artículo de nuestro número anterior, dejamos de consignar, por olvido, que dicho escrito fué tomado íntegro de nuestro ilustrado colega *El Magisterio Valenciano*.

A cada cual lo suyo.

Pues señor, se suprimieron las inspecciones generales de Instrucción pública y nadie lloró. Al fin y al cabo, dijeron algunos, para lo que servían..... no las echaremos de menos.

Pero ahora resulta que no son las inspecciones citadas lo que se ha suprimido, sino las personas que las desempeñaban ó, lo que es lo mismo, se las ha declarado cesantes por un procedimiento desconocido hasta aquí.

Siempre se va adelantando. La Inspección, en vez de desaparecer, se organizará en virtud de una real orden que se ha publicado con fecha 4 de Marzo de 1882.

De sus resultados ya hablaremos con el tiempo: por ahora baste saber que los Inspectores funcionarán por distritos universitarios y se nombrarán cada año por el Gobierno.

¡Ahí es nada lo del adelanto! ¡Tantos inspectores como distritos universitarios! A la vuelta de una docena de años habrán existido más inspectores generales que profesores de segunda enseñanza.

Esto nos recuerda aquello de Salustio: *Imperia annua, imperatoresque binos*. Quiera Dios que los citados Inspectores no den el mismo resultado que aquellos generales romanos.

Dice *El Anunciador*:

«En uno de los anteriores números de nuestra Revista, y tomando la noticia de un periódico profesional, digimos que el Ayuntamiento de Teruel adeudaba á sus maestros trece mensualidades de sus respectivos haberes: hoy vemos en «La Paz del Magisterio» consignado que los profesores de aquella localidad se hallan al corriente de sus dotaciones y hacemos gustosos la rectificación de la noticia.»

Nada obsta, estimado colega, que los Maestros de Teruel se hallen al corriente de sus dotaciones, para que sea cierto que, por otros conceptos, tan sagrados como el sueldo fijo, se les adeuden sumas de bastante consideración.

Las trece mensualidades (hoy más de catorce) de débitos á que nosotros nos referíamos clara

y explícitamente en el suelto que vió *El Anunciador*, eran por los conceptos de retribuciones, alquileres y material adelantado previamente, según costumbre, del bolsillo particular de cada profesor.

Dice *El Magisterio Español*:

«Leemos en nuestro colega madrileño *La Educación*:

«Aunque otra cosa crea *El Magisterio Español*, no puede ser *padre* de familia el que no tiene hijos. *Jefe y padre* de familia, á pesar de todos los diccionarios del mundo, no son una misma cosa porque el padre ha de tener forzosamente hijos y el jefe no es padre de sus padres, ni de su mujer, ni de sus hermanos, ni de sus cuñadas, ni de sus sobrinos, ni de su criada.»

Resulta que *La Educación* se empeña en confundir la definición literal de la palabra *padre* con la de *padre de familia ó padre de familias*, negando la indiscutible autoridad que en tales casos tienen los textos legales.

Cada cual es, sin embargo, muy dueño de seguir en sus trece. Nosotros continuaremos diciendo, con la undécima y última edición del *Diccionario de la Lengua Castellana por la Academia Española*, que *padre de familia ó de familias* es el que, siendo cabeza de la casa y familia, la rige y gobierna, tenga ó no tenga hijos.

Y lo mejor del caso es que no hay jurisculto que no diga lo mismo.»

El Sr. Rector de la Universidad Central ha prevenido á las Juntas provinciales de aquel distrito, que al darle cuenta de las vacantes de las escuelas expresen el motivo de las mismas, y que no se consideren como tales en caso de renuncia, hasta tanto que esta sea admitida por la autoridad correspondiente.

Los expedientes pretendiendo escuelas por traslación ó concurso de ascenso, deben constar de los documentos siguientes:

1.º Exposición dirigida al Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde radique la escuela, extendida en papel del sello 12 ó de tres reales, haciendo constar la fecha, números impresos y manuscritos de la cédula personal y la autoridad que la expidió.

2.º Certificación de buena conducta en papel del sello 11 ó de peseta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.

Y 3.º Hoja de méritos y servicios, legalizada por el Secretario de la Junta provincial donde ejerza la enseñanza ó resida, á la que de no ir extendida en papel del sello 11 ó de peseta, se agregará un sello de póliza del mismo importe y además un sello móvil de 10 céntimos.

Iguales documentos se precisan para aspirar á oposiciones, si bien puede prescindirse de hoja de méritos, citando el registro del título profesional, de estarlo en la Secretaría de la Junta provincial de que se trate.

El Liberal.

«El Sr. Albareda parece decididamente resuelto á acometer la reforma de la ley de Instrucción pública, y para llevarla á cabo tiene reunidos muchos é interesantes datos, y ha celebrado diversas conferencias con las personas que pasan por más competentes y gozan de mayor autoridad en la materia.

El Ministro de Fomento fija con particularidad su atención en la Instrucción primaria, considerándola, con buen juicio, como la más importante y la que más directamente influye en las condiciones intelectuales de un pueblo. La segunda enseñanza, la superior y la especial, no merecen, por el momento, una rápida reforma, por más que derivándose en cierto modo de la primera, convenga más adelante sujetarlas al mismo criterio que en aquella presida.

El Sr. Albareda *no tiene gran confianza en ser ministro de Fomento durante la segunda legislatura de las Cortes actuales*; pero si continúa ocupando el puesto que hoy desempeña, seguramente llevará á las Cámaras la mencionada reforma.

Más rápidamente la hubiera acometido si estuviera facultado para aplicarla por decreto; pero la necesidad de someter sus trabajos á la resolución de los Cuerpos Colegisladores y de atemperarse al propio tiempo al criterio de sus compañeros de Gabinete, *no siempre rigurosamente conforme con el suyo*, le obligan á retrasar una mejora reclamada con imperio por la opinión liberal del país y por las mismos procedimientos de gobierno.»

La Correspondencia de España.

«Los Prelados senadores tienen acordado tomar una parte muy activa en la discusión de las reformas de Instrucción pública cuando se sometan al examen de la Alta Cámara.»

La Educación.

«No se puede confesar más vergonzosamente que el Sr. Albareda desmaya en su propósito de presentar las reformas; que duda si podrá presentarlas; que el gobierno no se halla de acuerdo con el Sr. Albareda; que los prelados juzgan las innovaciones demasiado peligrosas, y se aprestan á combatirlas.

¿Estará condenado el magisterio á vivir entre Scila y Caribdis, entre temperamentos extremos como los de Catalina y Albareda?

Todo puede ser. Esperemos.»

De *La Educación* copiamos los dos siguientes sueltos:

«Se ha consultado por la Dirección general al Consejo de Instrucción pública, acerca de la conveniencia de modificar la disposición 8.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864, que previene se declaren vacantes las escuelas de los maestros que, habiendo solicitado licencia para estudiar en Escuela Normal, no se presentasen en ella en tiempo oportuno, ó perdieran curso, ó fueran reprobados en alguna asignatura.

Parece que la expresada Dirección opina que la pena en tales casos, debe quedar reducida á consignar el resultado de los estudios en la hoja de méritos y servicios del interesado, para que se tenga en cuenta, por comparación, con las de los demás al solicitar escuelas por concurso.

Es decir, que aquella Real orden pegaba con escorpiones de hierro, y la nueva solo se propone pegar con varas de fresno.

Al revés que pegaban Salomon y Roboam.

El Sr. marqués de Urquijo, que tantas y tan magníficas escuelas sostiene á su costa en las provincias vascongadas, acaba de destinar 2.000 pesetas anuales para premios en *El Fomento de las Artes*, con las condiciones siguientes:

1.ª Dos premios de 250 pesetas cada uno para otros tantos profesores que, á juicio del cuerpo docente y de la junta directiva, se hagan acreedores, el uno por su asidua asistencia, y el otro por los resultados que ofrezca en la enseñanza.

2.ª Quince premios de á 100 pesetas cada uno para otros tantos alumnos que, no excediendo de veinte años, y llevando, por lo ménos, dos en las clases del Fomento, se consagren, durante el día, á un oficio, arte ó estudio profesional; siendo preferidos, en igualdad de circunstancias, los que, teniendo una conducta moral irreprochable, sean huérfanos, aprendan un oficio ó ayuden á sostener á su familia con el producto de su trabajo.

3.ª La entrega de premios en metálico tendrá lugar el primer domingo del mes de Junio, debiendo entregarse á los padres, parientes más cercanos ó encargados.

4.ª Los premios deben considerarse como un estímulo al trabajo y al estudio.

Desgraciadamente para el país, el marqués de Urquijo es un marqués que tiene pocos marqueses imitadores.»

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la muerte casi repentina del ilustre catedrático del Conservatorio de artes y oficios, Sr. D. Carlos Yéves.

Ventajosamente conocido de todo el Magisterio por sus excelentes publicaciones de primera enseñanza y por los relevantes servicios que prestó en las escuelas normales y en la Inspección, su muerte será sentida por todos los Maestros y funcionarios de instrucción primaria.

El Señor haya premiado su vida honrada y trabajosa.

—28—

por haber obtenido el ingreso despues del fallecimiento del referido señor.

En vista de una autorización de dicha señora viuda para que cobre en su nombre lo que le corresponda D. Miguel Ibañez, vecino de esta capital y de la certificación que acompaña del abito del Sr. Martinez, y de haber sido de este legítima esposa, se convino en facilitar á aquel la subvencion correspondiente tan pronto como hayan sido recaudadas las cuotas que faltan, y manifestarlo así desde luego á dicha señora.

De conformidad con lo que dispone el Reglamento, se acordó que la mitad de los gastos ocasionados por la impresión de los documentos arriba citados se descuenta de la suma que debe percibir D.ª Cándida Ayora, viuda de Don Antonio Martinez.

Y sin ocuparse de otros asuntos, se dió por terminada la sesión, de todo lo cual, como secretario, certifico.—
V.º B.º—El Presidente, Miguel Vallés.
—Nicolás Monterde, Secretario.

—25—

Yangüela.—Suplentes, doña Manuela Villarroja y don Juan Valero y Secretario contador, don Nicolás Monterde.

Seguidamente el señor Vallés hizo mérito á la reunión de los grandes esfuerzos y sumos desvelos del señor Eced para constituir tan benéfica Sociedad, y pidió con tal motivo á la reunión un voto de gracias para el expresado señor, cuyo voto se acordó por unanimidad. A continuación el señor Eced manifestó que los señores don Miguel Vallés, don Melchor Lopez, don Nicolás Monterde, don Antonio Fuster Ruiz, don Félix Villarroja, don Dionisio Moreno, don Manuel Marcos, don Bruno Lopez, don Francisco Izquierdo, don José Asensio y don Manuel Rebullida le habían auxiliado poderosamente en sus trabajos, por cuya causa se creia tambien en el deber de pedir para los mismos otro voto de gracias, y en su vista la reunión lo acordó así. Igualmente propuso el señor Vallés que el señor Eced fuera proclamado Presidente honorario de la

Acompañamos á su atribulada familia en su justo desconsuelo.

En la *Gaceta* del 12 se publica una real orden creando premios de honor con destino á la Agricultura, uno para la finca de secano mejor cultivada, otro para la de regadío en iguales condiciones, otro para el propietario que hubiese hecho mas número de edificios á mayor distancia de poblado y en mejores condiciones económicas é higiénicas, otro al que posea mayor cantidad de plantas exóticas aclimatadas en nuestro país y de reconocida utilidad, y otro al que hubiese convertido en terrenos de regadío mayor extensión superficial en fincas propias.

Cada uno de los premios mencionados será de 5.000 pesetas.

En la *Gaceta* del día 15 se confirma la suspensión del Ayuntamiento de Navas de la Concepción, y entre otros motivos se han fundado para dicha suspensión en las cantidades que adeudaba por obligaciones de la 1.^a enseñanza.

PROPUESTAS.

En virtud del último concurso, se han hecho las siguientes.

Traslacion. D. Basilio Simon, para La Ram-

bla y D.^a Evarista Cros, para Valderrobres. No hubo aspirantes para las demás escuelas.

Ascenso. Para Torre de Arcas, 1.^o D. Gregorio Valero, 2.^o D. Manuel Salvador, 3.^o Don Manuel Puig, 4.^o D. Bernardo Tinaut, 5.^o Don Agustin Juan, 6.^o D. Tomás Daniel, 7.^o Don Juan Escolano, 8.^o D. Basilio Marin, 9.^o D. Ezequiel Navarro, 10 D. Gregorio Tejero, 11 Don Serafin Navarrete, 12 D. Joaquin Sancho, 13 D. Joaquin Gimenez, 14 D. Fulgencio Martin, 15 D. Dositeo Victor Omeda, 16 D. Manuel Lafuente.

Para Cirugeda, los mismos, mas D. Miguel Martin que ocupa el núm. 13, y, por consiguiente, corre un lugar hácia atras la numeración de los restantes.

Para El Campillo, los mismos, mas D. Salvador Bayo que ocupa el número 7, y por lo mismo, desciende otro lugar la numeración de los que le siguen.

Para Tormón, los números 2, 7, 9 y 10 propuestos para la primera escuela, y además Don Miguel Martin y D. Joaquín Giménez.

Para Terriente, 1.^a D.^a Anselma Martinez, 2.^a D.^a Francisca Asensio, 3.^a D.^a Cándida Morencos, 4.^a D.^a María Domeque, 5.^a D. María Altaba, 6.^a D.^a Lorenza Sanchez y 7.^a D.^a Rosa Espallargas.

IMP. DE LA CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

26

Sociedad provincial de Socorros mútuos y que se le concediese voz y voto en las deliberaciones de la Directiva siempre que tuviera á bien asistir á sus sesiones; todo lo cual fué aprobado sin discusión.

Con esto se dió por terminado el acto que duró hasta las dos de la tarde, y quedó constituida la Sociedad proyectada, acordándose por fin levantar la presente acta de que yo el Secretario certifico.—José Eced.—Melchor Lopez.

El número 172 de la lista general de Sócios fundadores corresponde á D. José Asensio, Maestro de Torrecilla del Rebollar.

JUNTA DIRECTIVA

de la Sociedad de Socorros mútuos entre Profesores de 1.^a enseñanza de la provincia de Teruel.

Acta de la 1.^a sesión.

El día 28 de Febrero de 1882 se reu-

—27—

nieron en el local que ocupa la Escuela Superior de niñas de Teruel los señores D. Miguel Vallés, D. Juan Yanguela, D. Nicolás Monterde, D.^a Visitation Pascual, D. Juan José Valero y D.^a Manuela Villarroja, Vocales los cuatro primeros de dicha Junta, y suplentes los dos últimos, previamente convocados por el Sr. Presidente.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de que algunos socios no han satisfecho todavía la primera cuota, y en su vista se acordó reclamarla por medio de oficios recordatorios impresos.

Igualmente se acordó mandar imprimir oficios de nombramiento y recibos, y adquirir un libro en fólío para la redacción de las actas.

Leida la relación de señores profesores que se continúa al pié de la presente acta, los cuales tienen solicitado el ingreso en la Sociedad, por unanimidad y sin discusión se acordó admitirlos y que no vienen obligados á satisfacer la cuota correspondiente á la señora Viuda de D. Antonio Martinez,